

Comunicado de Prensa

MEDIDA DE INTERVENCIÓN SOBRE ASESORAMOS FUTURO S.A.S. Y SU REPRESENTANTE LEGAL

Fotografía por: Supersociedades

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024. La Superintendencia de Sociedades se permite informar que mediante la Resolución 900-001139 de 26 de febrero de 2024, se adoptó una medida por captación masiva de dinero del público que recayó sobre la sociedad ASESORAMOS FUTURO S.A.S. y su representante legal señora CLAUDIA MILENA CASTELLANOS TANGARIFE, en virtud de la cual se les ordenó suspender sus operaciones en las que venían incurriendo.

La sociedad ASESORAMOS FUTURO S.A.S., de la mano de su representante legal, a través de un acuerdo denominado “de cuentas en participación”, captó masivamente dinero del público, sin tener en cuenta que, a corte de 31 de diciembre de 2023, tenía obligaciones vigentes con 1008 personas por operaciones, con lo cual se había comprometido a pagar un monto de \$12.268.364.100, pero ascendía tan solo a la suma de \$ 5.784.588.

Aunque la sociedad mencionada formalmente celebraba contratos “de cuentas en participación”, esta Superintendencia se logró establecer que la realidad económica de la operación no era un acuerdo de esa naturaleza, sino que se ajusta más a la celebración de un negocio mediante el cual la medida de intervención recibían el dinero, sin que mediara a cambio un bien o servicio, sino a cargo de la sociedad de devolver el dinero que se le entregaba más un rendimiento fijo del cual se hacía una explicación financiera razonable.

Frente a este caso, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez, destaca que “la Superintendencia de Sociedades fue eficaz y cumplió con la finalidad del régimen de intervención no autorizada, pues además de que se adelantó una investigación de manera rápida y oportuna tras la primera queja el 4 de enero de 2024, se logró identificar el esquema de recaudo ilegal con el cual se estaba afectando el orden público económico que se estaba viendo afectado en la ciudad de Manizales con ocasión de la intervención de la Superintendencia de Sociedades”.



Finalmente, es importante insistir a la ciudadanía que debe tener cuidado e informarse a la hora de contratar con personas que no están autorizadas para recibir masivamente dinero del público. Cuidar el patrimonio que tiene que ver con el autocuidado que le corresponde a cada uno de los colombianos.

[Ver >](#)   

Sede principal

Dirección: Av. El Dorado No. 51-80 Bogotá, D.C.
Código Postal: 111321
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Teléfono Conmutador: [+57\(601\) 220 10 00](tel:+576012201000)
Línea Anticorrupción: [+57\(601\) 220 10 00](tel:+576012201000) opción 5
Desde teléfono fijo, Línea gratuita: [01-8000-114319](tel:018000114319)
Correo Institucional: webmaster@supersociedades.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co



Intendencias Regionales

Sede San Andrés

Dirección: Avenida Colón No. 2 – 12, Edificio Bread Fruit, oficinas 203 y 204, Centro de Servicios del Sector Comercio Industria y Turismo en la Colombia Insular

Contacto

Código Postal: 880001
Teléfono: +57(608) 512 1720 / +57(608) 512 0345

Sede Cali

Dirección: Calle 10 No. 4 – 40, Piso 2 Oficina 201, Edificio Bolsa de Occidente

Contacto

Código Postal: 760044
Teléfono: +57(602) 485 14 11

Sede Medellín

Dirección: Carrera 49 No. 53-19, Piso 3, Pasaje Comercial Bancoquía

Contacto

Código Postal: 050012
Teléfono: +57(604) 607 28 11



[Glosario](#)

[Términos y condiciones de uso](#), [Política de privacidad](#), [Aviso de privacidad y autorización de uso sobre los contenidos](#)

[Mapa del sitio](#)